

tono
HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DE CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

FACT 72.900

0036844

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

PROTOCOLIZACION NUMERO

#00347

PODER

ESPECIAL

OTORGADO POR:

MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP

A FAVOR DE :

MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE

CUANTIA:

INDETERMINADA

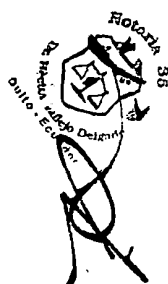
DI COPIAS:

TRES

4242+3.

FECHA:

LUNES 21 JUNIO 2010



0036845

NOTARIO:

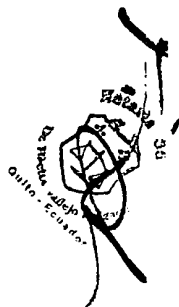
Protocolo de Escrituras Publicas sírvase insertar una de
COLIZACION, de conformidad con las siguientes cláusulas:

que lo hago amparada en lo que dispone el numeral 2 del Art. 18 de la
Ley Orgánica del Notariado Vigente.

señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

[Handwritten signature]
12/12/12

RIOS YANEZ MACHADO
ABOGADO
MAT. 10108 C.A.P.



PODER ESPECIAL

0036846

NON EMMANUEL SALAZAR ZURITA, con cédula de identidad personal **2735**, en nombre y en representación de **MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.**, Sociedad Anónima panameña debidamente registrada en la Ficha de la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, en mi calidad de Presidente de dicha sociedad (en adelante denominado también "El Mandante"), debidamente autorizado para ello mediante resolución aprobada en una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la Sociedad celebrada el día **25 de mayo de 2010**, por este medio declaro lo siguiente:

RO: Nombro **Apoderada Local de la Sociedad en Ecuador** a la señora **JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE**, mayor de edad, de estado civil **Empleada Privada**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad número **171101648-3**, a fin de dar estricto cumplimiento a las reformas de la Ley de Compañías de Ecuador y representar a la Sociedad **MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.** con las siguientes facultades:

representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; podrá firmar en nombre y representación de la compañía **MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.**, Rol Tributario N° **1245300-1-592014**, todo tipo de documentos como actas; informes; y en general cualquier documento público o privado para defender sus derechos y cumplir con sus obligaciones;

endosar; aceptar endosos de las acciones o participaciones que tenga o pudiera tener en otras compañías como socio o accionista en el Ecuador;

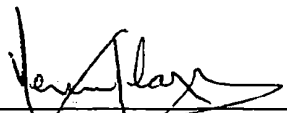
firmar las condiciones y modalidades de precios, plazos, garantías, etc.; participar en licitaciones, sean ellas públicas o privadas, de instituciones privadas o públicas, sean centralizadas o descentralizadas, rendir y constituir las garantías que para estos fines sean necesarias; firmar los contratos que de dichas licitaciones pudieran derivarse para la compañía **MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.** y en general realizar todas las gestiones que sean indispensables para llevar a buen término el presente Poder Especial;

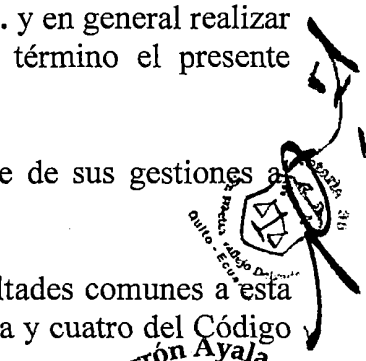
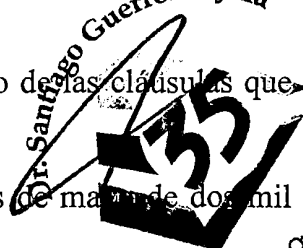
la Mandataria deberá rendir cuenta documentada al Mandante de sus gestiones a medida que las mismas;

ANDO: El Mandante confiere a su mandataria todas las facultades comunes a esta clase de encargos y en especial, las señaladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.

OTRO: El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden.

en la República de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).


MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.


Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quiró

1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Carlos
2 Yáñez Machado, con matrícula profesional número diez mil
3 ciento ocho del Colegio de Abogados de Pichincha,
4 PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
5 PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en una foja útil el
6 PODER ESPECIAL, otorgado por MADISON MANAGEMENT
7 GLOBAL CORP, a favor de MARÍA JOSÉ REYES GÓMEZ
8 DE LA TORRE. Quito, a veintiuno de junio del año dos mil diez.
9 El Notario (firmado).-

10
11 

12 DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO.

13 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

11

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

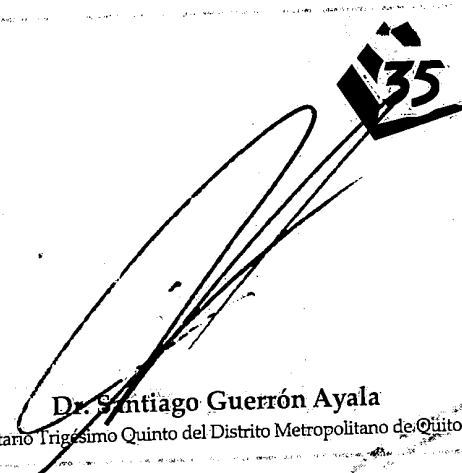


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DILIGENCIA N: 2015-17-01-35-D000446

2 Atenta a la solicitud formulada por el Señor Francisco Xavier Elizalde Robles,
3 con cédula de ciudadanía número 1722204797; confiero esta DECIMO
4 PRIMERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL, otorgado por
5 MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP a favor de MARIA JOSE
6 REYES GOMEZ DE LA TORRE, que fue otorgada ante el Doctor Héctor
7 Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto, el veintiuno de junio de dos mil
8 diez, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo. Debidamente sellada y
9 firmada, en Quito a, veintitrés enero dos mil quince; doy fe.- L.T.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

